



ACUERDO

No. 24

(05 de septiembre de 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA OFERTA DE INGLÉS COMO REQUISITO DE GRADO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que en la actualidad se tiene previsto la suficiencia en una segunda lengua (inglés) como requisito de grado y para dicho propósito el ILEX ofrece ocho módulos de inglés de cuarenta horas.

Que con los actuales esfuerzos no se considera que se consigan los niveles de proficiencia que garanticen un adecuado manejo de la lengua inglesa en los egresados de la universidad y ello les ocasiona dificultades competitivas en el mercado del trabajo y en las oportunidades de formación avanzada internacional.

Que el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades acogió la propuesta del ILEX en el sentido de incrementar progresivamente la oferta de más módulos de fundamentación en la comprensión y manejo de la lengua inglesa.

Que el Gobierno Nacional en su plan Colombia Segundo Centenario 2019 tiene previsto, entre muchas otras ambiciones estratégicas de desarrollo nacional, el fortalecimiento en el bilingüismo, como uno de los pilares básicos de desarrollo de competencias científico, tecnológicas y culturales.

Que esta propuesta fue acogida por el H. Consejo Académico.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: La oferta de cursos o módulos de inglés que ofrece el Instituto de Lenguas Extranjeras ILEX de la Universidad a los estudiantes que ingresen a programas de diez o más semestres se les incrementará a partir del año 2007 de la siguiente manera:

1. A quienes ingresen por primera vez a partir del primer semestre académico de 2007 se les ofrecerán diez módulos de cuarenta horas.
2. A quienes ingresen por primera vez a partir del segundo semestre académico de 2007 se les ofrecerán doce módulos de cuarenta horas.
3. A quienes ingresen por primera vez a partir del primer semestre académico de 2008 se les ofrecerán catorce módulos de cuarenta horas.
4. A quienes ingresen por primera vez a partir del segundo semestre académico de 2008 se les ofrecerán dieciséis módulos de cuarenta horas.

PARAGRAFO: El ILEX ajustará los niveles de exigencia en la prueba de suficiencia de conformidad con el incremento de las ofertas a que se refiere esta disposición.

ARTICULO SEGUNDO: La oferta de cursos o módulos de inglés que ofrece el Instituto de Lenguas Extranjeras ILEX de la Universidad a los estudiantes que ingresen a

programas de seis semestres se les incrementarán a partir del año 2007 de la siguiente manera:

1. A quienes ingresen por primera vez a partir del primer semestre académico de 2007 se les ofrecerán siete módulos de cuarenta horas.

2. A quienes ingresen por primera vez a partir del segundo semestre académico de 2007 se les ofrecerán ocho módulos de cuarenta horas.

3. A quienes ingresen por primera vez a partir del primer semestre académico de 2008 se les ofrecerán nueve módulos de cuarenta horas.

4. A quienes ingresen por primera vez a partir del segundo semestre académico de 2008 se les ofrecerán diez módulos de cuarenta horas.

5. A quienes ingresen por primera vez a partir del primer semestre académico de 2009 se les ofrecerán once módulos de cuarenta horas.

6. A quienes ingresan por primera vez a partir del segundo semestre académico de 2009 se les ofrecerán doce módulos de cuarenta horas.

PARAGRAFO: El ILEX ajustará los niveles de exigencia en la prueba de suficiencia de conformidad con el incremento de las ofertas a que se refiere esta disposición.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones reglamentarias sobre el requisito de suficiencia conservarán su vigencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2006.

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a.